

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1040-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE
Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,
Dirección y Consejo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1040. 2. Revisión y aprobación del acta 1037; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de acreditación del Proceso 65. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52. 6. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 110. 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35. 8. Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 25. 9. Oficio FCS-ERI-D-326-2015 del 31 de agosto de 2015 suscrito por el Lic. Carlos Humberto Cascante Segura, Director, Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional (UNA). 10. Invitación Encuentro Regional "Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Intercultural hacia la Construcción de Confianza para su Fortalecimiento". Se realizará del 27 al 29 de abril de 2016; Nicaragua. 11. Invitación Seminario Internacional CINDA: Calidad en la Educación Superior. Se realizará el 11 de mayo de 2016; Uruguay. 12. Informe de Participación del Lic. José Miguel Rodríguez en el Congreso Internacional de Educación Superior 2016.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1040.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1040 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1037; ratificación de acuerdos.
Se aprueba el acta 1037; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Vicepresidencia:

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián:

A. Proyecto de ley: “Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)”, Expediente Legislativo N. 19.549.

Manifiesta que recibió la noticia a través de los medios de comunicación, acerca de la posible aprobación del Proyecto de Reforma de la Ley del CONESUP, el cual será analizado próximamente en la Asamblea Legislativa y el cual tendría repercusión directa con el quehacer diario del SINAES.

SE ACUERDA

Solicitar al señor Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, conseguir el documento final del proyecto de ley, para que sea analizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

B. Dirección:

A. Reunión con autoridades del Departamento de Evaluación de Calidad del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Informa que el 12 de abril se reunió con autoridades del Departamento de Evaluación de Calidad del Ministerio de Educación Pública, los cuales mostraron su interés en los procesos de acreditación.

Actualmente se encuentran llevando a cabo la evaluación de instituciones y manifestaron el deseo conocer cómo se lleva a cabo el proceso de evaluación y la función que ejercen los pares evaluadores, con el fin de incorporar en su propuesta la inclusión de pares en sus evaluaciones a las instituciones.

La reunión permitió un intercambio de conocimientos en el tema acreditación. Se toma nota.

B. Reunión con autoridades del Departamento de acreditación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Informa que el 14 de abril se reunió con autoridades del Departamento de acreditación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

La reunión permitió un intercambio en relación con el trabajo que realizan ambas instancias, las autoridades mostraron su interés en conocer si se manejaba un lenguaje común en el proceso de acreditación que realizan. Se toma nota.

Artículo 4. Decisión de acreditación del Proceso 65.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 15 de abril de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 65 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).

- C. Indicar a la carrera del Proceso 65 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 65 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla, sin embargo es importante que a futuro la carrera logre evidenciar con mayor contundencia en los informes correspondientes sus avances de mejoramiento.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 65 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con

posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, al final del primero y segundo años, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de esfuerzos entre personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. A más tardar dos meses antes del vencimiento del periodo de acreditación (15 de febrero de 2019), la carrera deberá presentar un nuevo Informe integral de Autoevaluación (IA), que contenga un detalle de logros y tareas pendientes del periodo de acreditación anterior y solicitar un nuevo proceso de acreditación. Si la documentación incluida en la solicitud se presenta completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se completó el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso,

que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52
- B. Aprobar la Revisión del 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52.
- D. Animar a la carrera del Proceso 52 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 52 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 52, que el Consejo Nacional de Acreditación considera que los esfuerzos realizados hasta ahora no fueron tan satisfactorios e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 52 mantenga la condición de carrera acreditada.

- H. Indicarle a la carrera del Proceso 52 que debe prestar especial atención a las actividades cuya fecha cumplimiento se encuentra retrasada y evidenciar su ejecución en el siguiente avance de cumplimiento.
- I. Informarle a la carrera que el Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación deberán entregarse al SINAES dos meses antes de la fecha en que vence su periodo de acreditación (19 de junio de 2017). Si la documentación incluida en la solicitud se presenta completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 110.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Miguel Cornejo Améstica, de Chile, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 110.
- B. Se designan en caso de que el titular nombrado, no pueda asumir este nombramiento:
 - a. Al M.Sc. Olmán Gerardo Vargas Zumbado, de Costa Rica, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 110.
 - b. Al Mag. Benjamín Díaz Leal, de Colombia, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 110.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Master Víctor Guillermo Flores Rodríguez, de México, como Revisor, del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 25.

Se conoce el Oficio del 16 de febrero de 2016, suscrito por el MTE. Eric Rodríguez Acuña; Director a.i. de la carrera de Diseño Publicitario de la Universidad Veritas, en el cual solicita al SINAES prórroga para que la carrera presente el 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento y el Informe de Autoevaluación con miras a la Reacreditación al 25 de agosto de 2016.

SE ACUERDA

- A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio 16 de febrero de 2016, suscrito por el MTE. Eric Rodríguez Acuña; Director a.i., Universidad Veritas.
- B. Otorgar una prórroga de seis meses a la carrera del proceso 25, y solicitarle que concentre su esfuerzo en la preparación del Informe de Autoevaluación con miras a la Reacreditación, el cual debe ser entregado a más tardar el 25 de agosto de 2016, a partir del modelo de acreditación vigente. En dicho informe se debe incluir la PCPE correspondiente. El SINAES enviará a la carrera la Guía de PCPE actualizada para que lleve a cabo este trabajo.
- C. En cuanto al tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), la carrera no requiere presentarlo, pero en su lugar deberá incluir un apartado dentro del Informe de Autoevaluación para Reacreditación, con un

análisis comparativo entre los compromisos adquiridos por la carrera en el Compromiso de Mejoramiento (CM) con el cual se acreditó, y la situación actual de la carrera. En el caso de que la carrera haya realizado acciones de mejoramiento adicionales no contempladas en su CM, éstas podrán incorporarse en este apartado.

Artículo 9. Oficio FCS-ERI-D-326-2015 del 31 de agosto de 2015 suscrito por el Lic. Carlos Humberto Cascante Segura, Director, Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional (UNA).

Se conoce el Oficio FCS-ERI-D-326-2015 del 31 de agosto de 2015 suscrito por el Lic. Carlos Humberto Cascante Segura, Director, Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional (UNA); en el que plantea una solicitud para que la condición de carrera acreditada aplique con los nombres actuales de los énfasis ofertados: Política Internacional, Política Comercial y Gestión de la Cooperación Internacional. El cambio de énfasis se realizó en el marco de la acreditación y acatando la recomendación de los pares externo los cuales *reconocieron como fortaleza, la revisión que estaba en ejecución durante la visita, del programa de Licenciatura y el interés de la Escuela, por dejar de ofertar énfasis que han sido identificados como poco relacionados con la disciplina.*

Basados en estas recomendaciones se realizaron los siguientes cambios:

Nombre anterior del énfasis	Nombre actual del énfasis	Cambio realizado	Fecha de implementación del cambio
1. Política Exterior y Diplomacia	Política Internacional	Se cambió el nombre del énfasis y se actualizaron los cursos.	A partir de I ciclo 2015
2. Comercio Internacional	Política Comercial	Se cambió el nombre del énfasis y se actualizaron los cursos.	A partir de I ciclo 2015
3. Administración y Gerencia de la Cooperación Internacional	Gestión de la Cooperación Internacional	Se cambió el nombre del énfasis y se actualizaron los cursos.	A partir de I ciclo 2015
4. Finanzas Internacionales	-----	Se inactiva	A partir de I ciclo 2015
5. Ecoturismo	-----	Se inactiva	A partir de I ciclo 2015

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio FCS-ERI-D-326-2015 del 31 de agosto de 2015 suscrito por el Lic. Carlos Humberto Cascante, Director, Carrera de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional, referente a los cambios realizados en los énfasis.
- B. Proceder con los trámites internos a fin de que la condición de la carrera acreditada aplique con los nombres actuales de los énfasis ofertados: Bachillerato en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en: Política Internacional, Política Comercial y Gestión de la Cooperación Internacional, tomando en cuenta que la acreditación también rige para el nombre anterior de esta carrera: Bachillerato en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Exterior y Diplomacia, Comercio Internacional, Administración y Gerencia de la Cooperación Internacional, Finanzas Internacionales y Ecoturismo.
- C. Cambiar los énfasis acreditados de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional en la información que el SINAES brinda a la sociedad.

- D. Dejar evidencia en los registros del SINAES de los nombres de titulaciones que se ofrecieron antes de estos cambios, por consideración a los estudiantes que se graduaron con la condición de carrera acreditada en las denominaciones anteriores.

Artículo 10. Invitación Encuentro Regional “Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Intercultural hacia la Construcción de Confianza para su Fortalecimiento”. Se realizará del 27 al 29 de abril de 2016; Nicaragua.

Se conoce la invitación con fecha 8 de marzo de 2016, remitida al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, como Presidente, del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), para participar en el Encuentro Regional “Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Intercultural hacia la Construcción de Confianza para su Fortalecimiento”, que se celebrará del 27 al 29 de abril de 2016 en Nicaragua. El objetivo principal del Encuentro Regional es construir un espacio de diálogo para debatir, analizar e intercambiar visiones sobre el aseguramiento de la calidad inclusiva de la Educación Superior Intercultural Indígena.

SE ACUERDA

- A. Analizar la invitación para participar en el Encuentro Regional “Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Intercultural hacia la Construcción de Confianza para su Fortalecimiento”, que se celebrará el 27 al 29 de abril de 2016 en Nicaragua, cuyo objetivo principal del Encuentro Regional es construir un espacio de diálogo para debatir, analizar e intercambiar visiones sobre el aseguramiento de la calidad inclusiva de la Educación Superior Intercultural Indígena.
- B. Agradecer la invitación a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a través del Instituto de Investigaciones para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), junto al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) y su Programa Universidad Indígena Intercultural (UII), el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) y la Universidad de las Regiones autónoma de la Costa Caribe Norte de Nicaragua (URACCAN).
- C. Remitir nota de agradecimiento a las instituciones organizadoras de la actividad.

Artículo 11. Invitación Seminario Internacional CINDA: Calidad en la Educación Superior. Se realizará el 11 de mayo de 2016; Uruguay.

Se conoce la invitación con fecha 29 de marzo de 2016, remitida al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), para participar en el Seminario Internacional sobre Calidad en la Educación Superior, que se celebrará el 11 de mayo de 2016 en las dependencias de la Universidad Católica del Uruguay. El objetivo principal del Seminario es generar un espacio de diálogo en el que se puedan revisar experiencias institucionales de aseguramiento de la calidad de distintos países, destacando el aporte de los procesos de aseguramiento externo de la calidad a la gestión de las instituciones.

SE ACUERDA

- A. Analizar la invitación para participar en el Seminario Internacional sobre Calidad en la Educación Superior, que se celebrará el 11 de mayo de 2016 en las dependencias de la Universidad Católica del Uruguay, cuyo objetivo principal del Seminario es busca generar un espacio en el que se puedan revisar experiencias institucionales de aseguramiento de la calidad de distintos países, destacando el aporte de los procesos de aseguramiento externo de la calidad a la gestión de las instituciones.
- B. Agradecer a la Dra. María José Lemaitre Directora Ejecutiva de CINDA y al Dr. Ariel Cuadro, Vicerrector Académico de la Universidad Católica del Uruguay por la invitación cursada.
- C. Remitir nota de agradecimiento.

Artículo 12. Informe de Participación del Lic. José Miguel Rodríguez García en el Congreso Internacional de Educación Superior 2016.

En la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2015, Acta 1017-2015, el Consejo acordó: Autorizar la participación al Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES en el Congreso Universidad 2016, que tuvo lugar del 15 al 19 de febrero de 2016 en la ciudad de la Habana, Cuba. De igual forma se le solicitó presentar un Informe sobre su participación.

Por lo anterior, es que se da por recibido, ante el Consejo, el Informe solicitado al Lic. José Miguel Rodríguez García.

El Informe contiene los principales aprendizajes en referencia a los contenidos que el Congreso abarcó:

“Los contenidos que se desarrollaron durante el congreso fueron en su totalidad vinculados con el quehacer del SINAES ya que abordan desde diferentes perspectivas sobre temáticas centrales en la educación superior. La participación del Lic. García privilegio la asistencia a conferencias en el VIII TALLER INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, el cual está directamente relacionado con el accionar del SINAES. El Tema central del taller fue Evaluación y acreditación por una educación superior innovadora y de calidad. En este taller se abordaron temas tales como La innovación dentro de los sistemas de calidad, Impacto de la evaluación y acreditación sobre la calidad de los programas, La pertinencia de los sistemas de evaluación y acreditación, la gestión en una Universidad innovadora, y Participación de los estudiantes como agentes innovadores en la gestión de la calidad”.

La ponencia “Resultados de la acreditación obtenidos mediante el seguimiento: Una aproximación al estudio del impacto de la acreditación” se presentó el día miércoles 17 de febrero como parte de la comisión 4 del Taller titulado “Innovación universitaria desde la acreditación”.

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo